

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 8979

## REVISTA LEGISLATIVA

**Vacaciones caniculares.**—Son muchas las cartas recibidas en estos días preguntándonos la fecha en que comienzan las vacaciones de verano y su legal duración. Respondemos breve y sucintamente en otras cartas o en las contestaciones de nuestra sección de «Correspondencia», pero la concesión de tales respuestas nos anima a tratar el asunto más ampliamente, dedicándole este artículo.

La ley de 16 de julio de 1887 modificó el artículo 10 de la de 9 de septiembre de 1857 y estableció la vacación durante cuarenta y cinco días en el curso del año. Aunque el citado artículo ordenaba que se disminuyese en la canícula el número de horas de clase, la ley que le modificó treinta años después se limitó a fijar «cuántos» días habría de vacación, pero no «cuales» serían éstos, lo que determinó la publicación de la Real orden de 6 de julio de 1888 que dispone «se fije para todas las provincias los cuarenta y cinco días de vacación completa, comprendidos desde el 18 de julio a 31 de agosto, ambos inclusive».

Durante mucho tiempo ese período de vacaciones se ha observado sin alteración alguna, pero esa misma observancia rigurosa obligó a considerar que en un país de tan diferentes climas como el nuestro no era lógico igualar a todas las regiones. Por este motivo, y excepcionalmente, se autorizó a una Maestra de país muy frío que pudiese trasladar ese período de vacaciones (que en este caso dejaron de ser caniculares) a los meses de enero y febrero de cada año, época en la que, a causa de las nieves, era casi nula la asistencia de

los niños de aquella Escuela. (R. O. 27 de enero de 1920).

El Estatuto de 18 de mayo de 1923, dispuso, en su artículo 10, lo siguiente:

«Se procurará el funcionamiento de la Escuela durante aquellos períodos en que pueda ser mayor y más constante la asistencia de los niños a ella. A este fin, los Maestros y la Inspección formarán el almanaque escolar de la localidad, que será sometido a la aprobación de la Dirección general.

Exceptuando los domingos y fiestas nacionales, son suprimibles todas las demás, que podrán acumularse en un solo período de vacación.»

Para el cumplimiento de este artículo se dictaron reglas muy claras y precisas contenidas en la Real orden de 4 de septiembre último, inserta en la «Gaceta de Madrid» del 14 del propio mes; y como se disponía en la misma se formaron los almanaques escolares de cada localidad, los que llegaron a la Dirección general de Primera enseñanza en época muy propicia para fijar en ellos la atención...

La formación de esos almanaques verificada bajo la presidencia de los Inspectores o con su anuencia o informe, es lo que motiva las dudas de nuestros lectores y produce sus consultas, ya que en cumplimiento del artículo del Estatuto que copiamos antes, el período de vacación propuesto sería mayor de cuarenta y cinco días y comenzaría para muchas Escuelas en primero del actual.

Pero esos almanaques no han sido aprobados por la Dirección general, requisito indispensable para su vigencia; y he aquí llegado el mes de julio, el de las vacaciones caniculares, sin autoriza-

ción alguna para aumentar los cuarenta y cinco días de reposo ni para variar las fechas inicial y final de ese período.

Hay, por tanto, que atenerse a la Real orden de 6 de julio de 1888 que citamos al principio de este artículo y permanecer con la Escuela abierta hasta el día 17 de este mes, si bien las tareas escolares, propiamente dichas, habrán terminado antes con motivo de la exposición escolar de fin de curso, cuya clausura proporcionará a Maestros y alumnos el descanso necesario.

---

## Asociaciones de Maestros

**Galahorra-Alfaro.**—Debiendo renovarse las Juntas directiva y de sección, y verificarse elección de vocal-representante de la provincia en la Nacional, con voto obligatorio, emitido por papeleta los presentes y por oficio los ausentes, a favor de un Maestro o Maestros en activo servicio, cuya omisión injustificada inhabilita por dos años para ejercer cargo dentro de la Asociación, e incurre en multa de una a cinco pesetas, según el artículo 17 del Reglamento, se convoca a todos los asociados de esta sección a la reunión que para los fines indicados se celebrará en la Escuela de la señora Lerena, sita en el Ayuntamiento de esta ciudad, el día 13 de julio, a las doce de la mañana.

El Presidente, ANDRES PLAZA MARTINEZ.



**Alcalá de Henares.**—Tal vez, estimados compañeros, os impacientaréis y hasta formaréis juicios severos contra alguien, al ver cómo pasan los meses sin

que nuestra Asociación dé señales de vida; pues si así fuera tened en cuenta lo siguiente:

Que en marzo de 1922, y en cumplimiento de lo legislado sobre la vida y funcionamiento de entidades societarias, se solicitó por la presidencia de entonces la autorización ministerial correspondiente para la continuación de la nuestra; pero como la resolución de la solicitud no parecía llegar, ni se conocía el paradero de la misma, el que suscribe empezó en diciembre del 23 a practicar gestiones para averiguarlo, logrando, después de bantantes viajes a Ministerio de Instrucción pública, al de Gobernación, a la Dirección de Seguridad y a la Inspección, hallar el expediente en esta última.

Aquí dijeron que faltaban ciertos requisitos indispensables para tramitarlo, los que me apresuré a enviar, suplicando a la vez la mayor celeridad posible en despacharlo y remitirlo de nuevo al Ministerio, en donde se encuentra hace ya tiempo esperando, en unión de otros cuantos similares, la firma del señor subsecretario.

Ya sabéis, pues, el motivo de no haberos convocado antes, ni ahora para elegir el vocal-representante de la provincia en la Directiva de la Nacional.

E. GONZALEZ

Puente Vallecas y julio de 1924.



**Ateca (Zaragoza).**—Con el fin de elegir vocal representante de la Nacional y a la vez estudiar el proyecto de Reglamento para la provincial, se convoca a reunión a todos los asociados de este partido, a las once horas del día 13 del actual, en los locales de costumbre.

El Presidente, FAUSTO PARDOS.

## Diccionario de Legislación de Primera enseñanza

Forma un tomo de 1.099 páginas, de 17 × 25 centímetros, a dos columnas. Encuadernación en tela, con lomo estampado.

— Ejemplar, 25 pesetas —

# ANTE LOS NUEVOS PRESUPUESTOS

**El Magisterio tiene que seguir luchando por su reivindicación económica**

Por lo visto, el sino de los Maestros es sufrir y luchar. No ha llegado aún la hora—tan deseada como el Mesías por los antiguos—de poder dedicarse por completo, libres de preocupaciones ajenas, pero en las actuales circunstancias, muy lógicas y humanas, a su obra educadora de cincelación de la inteligencia y el corazón de los futuros ciudadanos de la patria. El sino del Magisterio es sufrir y luchar. ¿Cómo sustraerse a su influjo?

El sino de los Maestros es sufrir y luchar, y mucho más de los Maestros del segundo Escalafón, que empezaron sus sufrimientos el mismo día que interinamente se posesionaron de una Escuela por unas cuantas «perras chicas» de jornal diario. La historia de José Miguel de «Entre montañas»—y dispense su autor, señor Onieva, a quien admiro por muchos conceptos—es una historia pálida en emoción trágica comparada con la de miles y miles de profesionales de la enseñanza primaria que en el calvario de su vida profesional, aun no terminado, han ido dejando aquí, allá y en todas partes jirones de su corazón. Son mártires y héroes, como sostengo en mi libro «El analfabetismo y sus causas». ¡Pobres hermanos míos en el sufrir y en el luchar!

Siendo yo uno de tantos—las páginas del libro de mi vida están escritas con pluma templada en el dolor—, más me acuerdo de ellos que de mí mismo... En los Maestros hay una virtud, una virtud santa: la fortaleza de espíritu.

Los Maestros constituyen la clase social mejor dispuesta para resistir las grandes emociones. Así como no les apura la hora de comer, porque, como decía Royo y Villanova en una ocasión, tienen demasiada costumbre de ayunar, así también son fuertes en la desgracia, y no sucumben, y siguen adelante, impulsados siempre por su amor a España, por su amor a la Escuela, por

su amor al niño, tres amores sublimes que hacen olvidar las bajezas de nuestros semejantes, las villanías de los que viven más aferrados a la «carne» que al «espíritu», los atropellos de los que desconocen lo que es un ideal noblemente sentido, profundamente sentido, como hijo de la convicción engendrada por la luz esplendorosa de la verdad, que es una e indivisible.

El sino de los Maestros es sufrir y luchar... ¡Sufrir!... ¡Luchar!... He aquí dos palabras que lo dicen todo, que lo explican todo. Ellas son de una elocuencia abrumadora. Ni Cicerón, en la época antigua; ni Castelar, en la moderna, con el verbo cálido de su grandilocuencia, podrían decir más.

\*\*\*

Ya tenemos nuevos presupuestos del Estado. Al ministerio de Instrucción pública se han llevado aumentos. ¿En qué forma? Más de ocho mil Maestros, los de siempre, los eternos parias, quedan con un jornal diario de cuatro pesetas y céntimos... ¿Cuándo se remediará esto? Por lo pronto, la nueva situación creada a partir del primero de julio hace que aun siga siendo el sino de los Maestros, y mucho más de los Maestros del segundo escalafón, sufrir y luchar... Sufrir con entereza de ánimo y luchar con fe y con la mente puesta en ideales humanitarios, hermosos...

Luchemos, Maestros, sí, por nuestra completa reivindicación muchos días, muchos meses, muchos años, lo que sea preciso; pero al mismo tiempo que luchamos—¡ese es nuestro sino!—laboremos por España dentro y fuera de la Escuela.

¡Sigamos siendo mártires y héroes!

C. MARTINEZ PAGE

Presidente de la Confederación Nacional de Maestros.

✻ ✻ ✻

# SOBRE DEBITOS ATRASADOS

Hace tiempo que, debido a un padecimiento de la vista y a desengaños sufridos, dejé de actuar cotidianamente en el asunto de los débitos anteriores a 1902 que tienen pendientes los Maestros con los Ayuntamientos; pero jamás lo abandoné, porque mi deber ha sido siempre sostenerlo, tanto por interés propio como por los demás compañeros que existen, y las viudas y huérfanos de los que fueron y dejaron en las garras de los Municipios la representación del más ignominioso calvario, y de la más pobre y mísera existencia, creados y sostenidos por un desenfrenado y punible caciquismo, que ha dado lugar a las circunstancias políticas que atravesamos.

Mi gran amigo y altruista compañero D. Miguel de Pareja Reyes, Maestro jubilado que reside en Huétor Vega, ha escrito un largo, razonado y bien documentado artículo en «La Publicidad», de Granada, negando que haya prescrito la deuda que los Ayuntamientos tienen con nosotros, como la Comisión provincial de aquella Diputación ha acordado y sostenido. Desde luego, ese acuerdo es un absurdo que no debemos consentir, pues además de las disposiciones publicadas que cita el señor Pareja, hoy, como dice muy bien **El Magisterio Español**, una tácita petición o reclamación de ella que no ha cesado nunca... y tanto no ha cesado que yo tengo cartas de casi todos los presidentes del Consejo de ministros, de los ministros de Hacienda, de Instrucción pública y de alguno de Gobernación del antiguo régimen, que demuestran las reclamaciones hechas a las autoridades superiores, porque no sólo tenían éstas el deber de velar por el pago de aquellos enormes débitos, sino porque parte de ellos (léase bien), buena parte de ellos están en las arcas del Tesoro, adonde arbitrariamente les aplicaron los Delegados de Hacienda por deudas a ésta de los Ayuntamientos, y nadie podía ventilar mejor esa cuestión que los ministros.

Además, la Asociación Nacional del Magisterio primario ha consignado todos los años entre sus conclusiones el pago de los atrasos anteriores a 1902; no sé si ésta habrá sido presentada a los Poderes públicos este año, porque los

últimos dicha entidad hacía predilección de unas cuantas, y las demás las dejaba para mejor ocasión. Y conste que ese acuerdo subsiste todavía, aunque no sea más que como fórmula, debido a mi tenacidad en todas las asambleas y reuniones de Asociaciones de Maestros, a las que siempre he acudido, exceptuando estos dos últimos años, debiendo entender la Junta directiva de la Nacional que la conclusión de los atrasos ha debido y debe presentarse siempre a la consideración de los Poderes públicos para fines ulteriores, siendo uno de ellos eso de la prescripción.

No pude conseguir más porque en todas ocasiones se antepone el egoísmo a los sagrados deberes de clase, mayormente en estos tiempos en que una mala interpretación creyó que la petición del pago de los atrasos no era compatible con la demanda de aumento de nuestros sueldos. Desde luego no hemos podido conseguir otra cosa que lo que las circunstancias han impuesto, ya que en todos o en la mayoría de los casos, por desfreno de aspiraciones particulares, hemos sido una rémora a todas las mejoras que hemos podido obtener.

Ahora bien; como veo con gran satisfacción que aquel adalid y luchador antiguo por el pago de la deuda sagrada que nos ocupa ha resucitado aquella noble campaña que sostuvimos en favor de nuestros derechos conculcados, defendiéndola hoy **El Magisterio Español** con argumentos contundentes e irrefutables, me permito poner a la consideración de los Maestros interesados en este asunto lo siguiente:

El Gobierno actual tal vez no tenga conocimiento de estos atrasos, sino ligeramente, y, por lo mismo, no ha fijado en ellos su atención. Vamos a ponerle en antecedentes escribiendo una carta cada uno de los acreedores, después que el presidente del Directorio vuelva de Africa en este mes, o nombremos una numerosa comisión formada por un individuo de cada provincia deudora, y a trabajar todos con ardoroso entusiasmo. Si de este modo no consiguiéramos nada, lo dejamos para que se resuelva en el gran valle de Josafat, y quedamos descuidados.

Santa María de Nieva (Cab. part.)... ..	902	1	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg.; g. p.; carr. de Segovia a Arévalo.
Santa María de Riaza (Riaza, a 16 km.)...	276	1	1	1	1	1	Est. San Esteban de Gormaz, a 29 km.; carr. a Soria.
Santa Marta del Cerro (Sepúlveda, a 11 k.)	214	1	1	1	1	1	Est. Segovia, a 40 km.
Santibáñez de Ayllón (Riaza, a 20 km.)...	475	1	1	1	1	1	Est. San Esteban de Gormaz, a 25 km.; méd., farm.
Santiuste de Pedraza (Segovia, a 27 km.)...	530	1	1	1	1	1	Est. Segovia; méd.; carr. de Segovia a Sepúlveda.
Chavida... ..	154	1	1	1	1	1	
Requijada... ..	121	1	1	1	1	1	
Santiuste de San Juan Bautista (Santa María de Nieva, a 16 km.)... ..	1126	1	1	1	1	1	Est. Coca, a 5 km.; méd., farm.; g. p.; carr. de Santa María a Olmedo.
Santo Domingo de Pirón (Segovia, a 16 k.)	207	1	1	1	1	1	Est. Segovia.
Santo Tomé del Puerto (Sepúlveda, a 18 k.)	328	1	1	1	1	1	Est. Segovia, a 57 km.; g. p.; carr. de Madrid a Irún.
Sauquillo de Cabezas (Segovia, a 30 km.)...	691	1	1	1	1	1	Est. Yanguas, a 22 km.; méd., farm.; carr. de Turégano a Navas de Oro.
Sebúlcor (Sepúlveda, a 44 km.)... ..	387	1	1	1	1	1	Est. Segovia, a 45 km.; méd.
Segovia (Cab. part.)... ..	14087	2	3-10	3-12	3-12	3p.	Capital de Provincia; disem. 274 hab.
Sepúlveda (Cab. part.)... ..	1657	2	2	2	2	2	Est. Segovia, a 50 km.; méd., farm.; telg.; g. p.; carr. a Segovia.
Sequera del Fresno (Riaza, a 12 km.)... ..	299	1	1	1	1	1	Est. Aranda de Duero, a 35 km.; méd.
Serracín (Riaza, a 16 km.)... ..	110	1	1	1	1	1	Est. San Esteban de Gormaz, a 33 km.
Siguero (Sepúlveda, a 16 km.)... ..	343	1	1	1	1	1	Est. Segovia, a 5 km.; g. p.; carr. de Segovia a San Esteban de Gormaz.
Sigueruelo (Sepúlveda, a 18 km.)... ..	306	1	1	1	1	1	Est. Segovia, a 52 km.; méd., farm.; g. p.; carr. de la Salceda a San Esteban de Gormaz.
Sanchonuño (Cuéllar, a 9 km.)... ..	805	1	1	1	1	1	Est. Coca, a 15 km.; méd.; g. p.; carr. de Segovia a Valladolid.
Sotillo (Sepúlveda, a 11 km.)... ..	140	1	1	1	1	1	Est. Aranda de Duero, a 40 km.
Sotosalbos (Segovia, a 18 km.)... ..	303	1	1	1	1	1	Est. Segovia; méd.; g. p.; carr. de Segovia a Sepúlveda.
Tabanera de Luenca (Segovia, a 22 km.)...	244	1	1	1	1	1	Est. Yanguas, a 3 km.; carr. de Segovia a Valladolid.
Tabladillo (Santa María de Nieva, a 5 km.)	187	1	1	1	1	1	Est. Santa María de Nieva; carr. de Segovia a Arévalo.
Telocirio (Santa María de Nieva, a 24 km.)	175	1	1	1	1	1	Est. Arévalo, a 12 km.; méd.; carr. de Adanero a Gijón.
Torre Val de San Pedro (Sepúlveda, a 26 k.)	382	1	1	1	1	1	Est. Segovia, a 26 km.; méd., farm.; carr. de Segovia a Sepúlveda.
Torreadrada (Cuéllar, a 38 km.)... ..	586	1	1	1	1	1	Est. Castrillo de la Vega, a 30 km.; méd.; carr. de Cantalejo a Aranda de Duero.
Torreballeros (Segovia, a 10 km.)... ..	196	1	1	1	1	1	Est. Segovia; méd.; g. p.; carr. de Segovia a Sepúlveda.
Torrecilla del Pinar (Cuéllar, a 23 km.)...	657	1	1	1	1	1	Est. Segovia, a 49 km.; méd.
Torreiglesias (Segovia, a 20 km.)... ..	678	1	1	1	1	1	Est. Yanguas; méd.
Treascasas (Segovia, a 6 km.)... ..	196	1	1	1	1	1	Est. Segovia; carr. de San Ildefonso a Segovia; diseminados 123 hab.
Turégano (Segovia, a 34 km.)... ..	1511	1	1	1	1	1	Est. Segovia; méd., farm.; telf., telg.; g. p.; carr. de Segovia a Boceguillas.

Turrubuelo (Sepúlveda, a 15 km.)... ..	181	1	1	1	1	1	Est. Aranda de Duero, a 40 km.; méd.
Aldeanueva del Campanario... ..	120	1	1	1	1	1	A 5 km. de Turrubuelo.
Urueñas (Sepúlveda, a 9 km.)... ..	679	1	1	1	1	1	Est. Aranda de Duero, a 41 km.; méd.; g. p.; carr. a Sepúlveda.
Valdeprados (Segovia, a 19 km.)... ..	146	1	1	1	1	1	Est. Otero de Herreros, a 7 km.; carr. de Segovia a Avila.
Valdesimonte (Sepúlveda, a 13 km.)... ..	367	1	1	1	1	1	Est. Segovia, a 52 km.; méd.; g. p.; carr. a Boceguilla.
Valdevacas y Guijar (Segovia, a 29 km.)... ..	81	1	1	1	1	1	Est. Segovia; méd.
Valdevacas de Montejo (Riaza, a 27 km.)... ..	308	1	1	1	1	1	Est. Aranda de Duero, a 17 km.
Valle de Tabledillo (Sepúlveda, a 13 km.)... ..	391	1	1	1	1	1	Est. Aranda de Duero, a 40 km.; méd.
Valledado (Cuéllar, a 9 km.)... ..	976	1	1	1	1	1	Est. Olmedo, a 26 km.; méd.; farm.; g. p.; carr. de Cuéllar a Olmedo.
Valleruela de Pedraza (Sepúlveda, a 16 k.)	230	1	1	1	1	1	Est. Segovia, a 39 k.; méd.; carr. de Segovia a Sepúlveda.
Valleruela de Sepúlveda (Sepúlveda, 16 k.)	396	1	1	1	1	1	Est. Segovia, a 39 km.; méd.; carr. Segovia a Sepúlveda.
Valseca (Segovia, a 10 km.)... ..	695	1	1	1	1	1	Est. Hontanares, a 5 km.; méd.; farm.; carr. de Segovia a Valladolid.
Valtiendas (Cuéllar, a 38 km.)... ..	382	1	1	1	1	1	Est. Peñafiel; méd.; carr. de Cantalejo a Aranda Duero.
Pecharrromán... ..	151	1	1	1	1	1	A 2,7 km. de Valtiendas.
Valverde (Segovia, a 10 km.)... ..	1090	1	1	1	1	1	Est. Hontanares, a 4 km.; méd.; farm.; g. p.; carr. de Segovia a Arévalo.
Valvieja (Riaza, a 16 km.)... ..	285	1	1	1	1	1	Est. San Esteban de Gormaz, a 21 km.; méd.
Vegafría (Cuéllar, a 17 km.)... ..	206	1	1	1	1	1	Est. Peñafiel, a 23 km.; méd.
Veganzones (Segovia, a 38 km.)... ..	690	1	1	1	1	1	Est. Segovia; méd. g. p.; carr. de Segovia a Boceguillas.
Vegas de Matute (Segovia, a 22 km.)... ..	716	1	1	1	1	1	Est. Otero de Herreros, a 7 km.; méd.; carr. de Otero a Sanchidrián.
Ventosa (Sepúlveda, a 14 km.)... ..	85	1	1	1	1	1	Est. Segovia, a 52 km.
Villacastín (Santa María de Nieva, a 30 k.)	1352	1	1	1	1	1	Est. El Espinar, a 20 km.; méd.; farm.; telg.; g. p.; carr. a Avila.
Villacorta (Riaza, a 11 km.)... ..	213	1	1	1	1	1	Est. San Esteban de Gormaz, a 25 km.
Alquite... ..	119	1	1	1	1	1	A 9 km. de Villacorté; disem. 82 hab.
Villagonzalo de Coca (Sta. M. de Nieva, 22 k.)	230	1	1	1	1	1	Est. Ciruelos de Coca, a 2,5 km.; méd.
Villar de Sobrepaña (Sepúlveda, a 5 km.)... ..	365	1	1	1	1	1	Est. Segovia, a 45 km.; g. p.
Villaseca (Sepúlveda, a 8 km.)... ..	226	1	1	1	1	1	Est. Aranda de Duero, a 35 km.; méd.
Villaverde de Iscar (Cuéllar, a 22 km.)... ..	591	1	1	1	1	1	Est. Coca, a 14 km.; méd.
Villaverde de Montejo (Riaza, a 35 km.)... ..	254	1	1	1	1	1	Est. Aranda de Duero, a 15 km.; méd.
Villavilla de Montejo... ..	170	1	1	1	1	1	A 3,8 km. de Villaverde de Montejo.
Villeguillo, Sta. María de Nieva, a 24 km.)	366	1	1	1	1	1	Est. Ciruelos de Coca, a 2,5 km.; méd.
Villoslada (Sta. María de Nieva, a 10 km.)	348	1	1	1	1	1	Est. Ortigosa; méd.; carr. de Segovia a Sanchidrián.
Yanguas de Eresma (Segovia, a 2 km.)... ..	554	1	1	1	1	1	Est. propia, a 3 km.; g. p.; carr. de Segovia a Valladolid.
Zamarzamala (Segovia, a 3 km.)... ..	419	1	1	1	1	1	Est. Segovia; méd.; g. p.; carr. de Segovia a Arévalo.
Zarzuela del Monte (Segovia, a 27 km.)... ..	927	1	1	1	1	1	Est. Otero de Herreros, a 15 km.; méd.; farm.; carr. de Segovia a Avila.
Zarzuela del Pinar (Cuéllar, a 20 km.)... ..	918	1	1	1	1	1	Est. Yanguas, a 22 km.

# SEVILLA

AYUNTAMIENTOS Y SUS AGREGADOS	Habitantes	Maestros			Maestras			OBSERVACIONES
		G	U	M	G	U	M	
Aguaduce (Estepa)...	2954	1			1			Est. propia; méd., farm.; telg.; g. p.; carr. de Sevilla a Córdoba.
Alanís (Cazalla de la Sierra)...	3548	2			2			Est. propia, a 8 km.; méd., farm.; una de niños y otra de niñas son auxiliares.
Albaida (Sanlúcar la Mayor, a 6 km.)...	841	1			1			Est. Villanueva, a 3 km.
Alcalá de Guadaira (Utrera, a 11 km.)...	9230	4			6			Est. propia; méd., farm.; telg.; g. p.; una de niños y dos de niñas son auxiliares.
Alcalá del Río (Sevilla, a 13 km.)...	3137	2			4			Est. Rinconada (apd.), a 2 km.; méd., farm.; carr. de Sevilla a Castilblanco; dos de niñas son auxiliares.
Alcolea del Río (Lora del Río, a 13 km.)...	2508	2			2			Est. Guadajoz, a 4 km.; méd.; carr. de Lora del Río a Santiponce; una de niños y otra de niñas son auxiliares.
Algaba (La) (Sevilla, a 6 km.)...	4097	2			2			Est. Sevilla; méd., farm.; una de niños y otra de niñas son auxiliares.
Algamitas (Morón, a 27 km.)...	1250	1			1			Est. Almargen, a 11 km.; méd.; g. p.
Almadén de la Plata (Cazalla Sierra, 38 k.)	3220	1			2			Est. Santa Osalla, a 17 km.; méd.; una de niñas es auxiliar.
Almensilla (Sevilla, a 13 km.)...	1014	1			1			Est. M. de Cala; méd.
Arahal (Marchena, a 11 km.)...	7879	1-5			4			Est. propia; méd., farm.; telg.; g. p.; carr. a Alcalá de Guadaira; dos de niñas son auxiliares.
Aznalcázar (Sanlúcar la Mayor, a 8 km.)...	1653	1			2			Est. propia; méd., farm.; telf.; g. p.; carr. de Sevilla a Villamanrique.
Aznalcollar (Sanlúcar la Mayor)...	4876	2			2			Est. propia; méd., farm.; g. p.; carr. a Sevilla; una de niñas es auxiliar.
Badolatosa (Estepa, a 18 km.)...	2331	1			1			Est. Casariche, a 7 nm.; méd., farm.
Benacazón (Sanlúcar la Mayor, a 3,5 km.)	853	1			1			A 5,1 km. de Badolatosa.
Bollullos de la Mitación (Sevilla, a 13 km.)	3246	2			2			Médico, farm.; g. p.; carr. que enlaza con la de Sevilla a Hueiva; una de niños y otra de niñas son auxiliares.
Bormujos (Sevilla, a 6 km.)...	2299	1			1			Est. Bienacazón, a 6 km.; méd.; g. p.; carr. de Castilleja a Villamanrique.
Brenes (Sevilla, a 22 km.)...	1674	1			1			Est. Camas, a 5 km.; méd., farm.; g. p.; carr. de Sevilla a Villamanrique.
Burguillos (Sevilla, a 22 km.)...	3178	2			2			Est. propia; méd.; telf.; g. p.; carr. de Brenes a Carmona; una de niños y otra de niñas son auxiliares.
Burguillos (Sevilla, a 22 km.)...	971	1			1			Est. La Rincoñada, a 12 km.; méd.; carr. de Sevilla a Castilblanco.

Cabezas de San Juan (Las) (Utrera, 24 k.)	4772	3	2	Est. propia, a 4 km.; méd., farm. telg.; g. p.; carr. de Cádiz a Madrid; dos de niños y una de niñas son auxiliares.
Camas (Sevilla, a 3 km.)...	2409	1	1	Est. propia; g. p.; carr. a Aznalcollar.
Campana (La) (Carmona, a 22 km.)...	4314	2	2	Est. Lora del Río, a 11 km.; méd., farm.; g. p.; carr. a Carmona.
Cantillana (Lora del Río)...	5531	4	4	Est. propia, a 4 km.; méd., farm.; g. p.; una de niños y dos de niñas son auxiliares.
Carmona (Cab. part.)...	17886	6	10	Est. propia; méd., farm.; telg.; g. p.; carr. de Cádiz a Irún.
Carrión de Céspedes (Sanlúcar la Mayor)...	3042	2	2	Est. propia; méd., farm.; telg.; g. p.; carr. a Sevilla; una de niños y otra de niñas son auxiliares.
Casariche (Estepa, a 12 km.)...	3778	2	2	Est. propia; méd., farm.; telg.; g. p.; carr. a Osuna; una de niños es auxiliar.
Castilblanco (Sevilla, a 33 km.)...	3268	2	2	Est. Gergal, a 10 km.; méd., farm.; una de niños y otra de niñas son auxiliares.
Castilleja del Campo (Sanlúcar Mayor, 13 k.)	501	1	1	Est. Carrión de Céspedes, a 1,5 km.; méd.; g. p.; carr. de Sevilla a Huelva.
Castilleja de Cuesta (Sevilla, a 5 km.)...	2090	1	1	Est. Camas, a 3 km.; méd., farm.; g. p.; carr. de Alcalá de Guadaíra a Huelva.
Castilleja de Guzmán, (Sevilla, a 5 km.)...	178	1	1	Est. Camas, a 2 km.; carr. a Sevilla.
Castillo las Guardas (Sanlúcar Mayor, 44 k.)	1687	2	2	Est. propia; méd., farm.; g. p.; una de niños y otra de niñas son auxiliares.
Alamo (El)...	53	1	1	A 13 km. de Castillo de las Guardas.
Alcornocosa...	260	1	1	A 6 km. de Castillo de las Guardas.
Arroyo de la Plata...	166	1	1	A 5,2 km. de Castillo de las Guardas.
Anlaga...	365	1	1	A 8 km. de Castillo de las Guardas.
Juan Antonio...	112	1	1	A 14 km. de Castillo de las Guardas; disem. 322 hab.
Madroño (El)...	709	1	1	A 19,5 km. de Castillo de las Guardas; risem. 47 hab.
Valdeflores...	278	1	1	A 5,5 km. de Castillo de las Guardas.
Cazalla de la Sierra (Cab. part.)...	7302	1-4	5	Est. propia; méd., farm.; telg.; g. p.; dos de niñas son auxiliares.
Constantina (Cazalla de la Sierra, a 10 km.)	10906	3	5	Est. Cazalla; méd., farm.; telg.; g. p.; carr. a Cazalla; una de niñas es auxiliar.
Coria del Río (Sevilla, a 13 km.)...	6738	3	3	Est. Sevilla; méd., farm.; dos niñas y dos de niños son Auxiliares.
Coripe (Morón, a 19 km.)...	1876	1	1	Est. Morón; méd., farm.
Coronil (El) (Morón, a 15 km.)...	5840	3	3	Est. propia; méd., farm.; telg.; carr. de Utrera a Montellano; una de niños y dos de niñas son auxiliares.
Corrales (Los) (Osuna, a 20 km.)...	2880	2	2	Est. Pedrera, a 12 km.; méd., farm.; una de niños y otra de niñas son auxiliares.
Dos Hermanas (Utrera, a 16 km.)...	9119	4	6	Est. propia; méd., farm.; telg.; g. p.; carr. a Sevilla; dos de niñas y tres de niños son auxiliares.

La carta podría decir poco más o menos:

«Excmo. Sr.: A los Maestros españoles se nos adeudan, de años anteriores a 1902, de *cinco a seis millones* de pesetas, todo ello como consecuencia del desenfrenado caciquismo que acallaba las quejas y sufrimientos de los maestros en favor de los Ayuntamientos mal administrados y tramposos, por medio de los diputados y gobernadores a disposición de aquéllos.

Hoy, excelentísimo señor, mucha parte de esos débitos se hallan ingresados indebidamente en el Tesoro por los Delegados de Hacienda. Si V. E. se fija, con el corazón tan grande que Dios le ha concedido, en las lágrimas y sufrimientos que esas cantidades representan para familias de funcionarios que tenían

asignadas 250, 300, 400, 500, 625, 825 y 1.100 pesetas de sueldo, buscará seguramente el medio más rápido de que esa deuda nacional se extinga.

Las Secciones administrativas de primera enseñanza de las provincias deudoras pueden proporcionar los datos necesarios, y la historia un ejemplo elocuente que imitar del año 1871, siendo Ruiz Zorrilla ministro, el cual hizo que se pagara a los Maestros todos los atrasos, que no eran pocos, en oro. Y vuestra cencia no considera al Magisterio en menos que lo tenía y distinguía aquel político.

Le ofrece su más sincera adhesión su más atento servidor q. l. e. l. m.,

CIRILO CANTERO OSMA

Villarrubia de Santiago (Toledo).

## ECOS DEL MAGISTERIO

**De exacciones municipales.—Liquidando mi gestión.**—Compañeros: Ya sabéis que fué presentada una instancia al señor Presidente del Directorio, en la que se pedía se nos eximiera de contribuir en los repartos municipales de utilidades.

En la instancia, después de una extensa e historiada exposición del anhelo de nuestra aspiración, se fundaba nuestra petición en los siguientes extractados motivos:

1.º Porque si no es lógico cobrar dos veces por el mismo concepto, según las leyes, ilógico debe ser asimismo pagar dos veces por utilidades: la una de manera fija al Estado, según nuestro sueldo, y la otra, al Municipio, en la mayoría de los casos sin fijeza y de una manera arbitraria. 2.º Que comprendiéndolo así la Dirección general de Primera enseñanza, confirmó esta misma doctrina por Orden de 22 de noviembre de 1923, la que quedó en suspenso con fecha 22 de febrero de 1924, por carecer la intervención de aquel Centro de fuerza ejecutiva. 3.º Porque el Maestro es el único funcionario que, con una carrera de cuatro años y unas oposiciones en las que se le exige ser una enciclopedia del saber humano, tiene un sueldo de entrada de 2.000 pesetas, con un Escalafón acéfalo, razón por la cual bien merece que se le exima de

ciertos impuestos que vienen a mermar más todavía su exiguo sueldo. 4.º Porque los funcionarios de Telégrafos y Correos, en virtud de Reales órdenes de 3 de octubre de 1879 y 31 de enero de 1921, están exentos de esta tributación, a pesar de tener en sus profesiones un sueldo de entrada de 3.000 pesetas. 5.º Porque pagamos con arreglo a lo legislado mucho más en dichos repartos que cualquier propietario, una vez que ellos pagan con arreglo al líquido imponible de sus fincas hace muchos años, que es muchísimo menos del que debieran tener en la actualidad, siendo preciso para la equidad retrotraer nuestro sueldo a esa misma fecha; y 6.º Porque es el arma de que se ha valido siempre el cacique para castigar al Maestro que, consciente de sus deberes, no sometía su voluntad a la de esos señores feudales pueblerinos.

En la instancia se hacía también constar que en el caso de que no se nos pudiera eximir de esta tributación, análogamente que a los funcionarios del Consulado, tropas de mar y tierra, Correos y Telégrafos, etc., se nos asignara un medio por ciento, como máximo, para poner freno a las arbitrariedades del cacique.

Pues bien, esta instancia presentada y apoyada por la Asociación Nacional del

Magisterio ha sido desestimada con fecha 25 de junio por la Dirección general de Propiedades e Impuestos, según se me comunica con fecha 2 de los corrientes.

Vuestro compañero,

ALFONSO RUIZ RECUENCO

Orgaz, julio 1924.



**Las oposiciones restringidas.**—Con la promulgación de los nuevos presupuestos se ha puesto una vez más sobre el tapete el tema de las oposiciones restringidas, muy bien recibidas desde luego por un numerosísimo sector del segundo escalafón. Mas como las plazas o sueldos a proveer serán pocos con relación al número de aspirantes de los dos escalafones, no sería la enseñanza la que menos ganara con que la presentación de instancias tuviera que hacerse en las Inspecciones provinciales, para que, una vez terminadas, en vista de los resultados obtenidos en la Escuela, ya en presencia de la materia prima, niño, llegaran a la Dirección general las de los acreedores a tomar parte en la lid.

Los efectos pudieran resultar contraproducentes, si esto o cosa parecida no se hiciera por razones que no son del caso enumerar.

NICOMEDES G. ARRIBAS

### Colección de Problemas

DE

## Aritmética y Geometría

POR

*D. Ezequiel Solana y D. Victoriano  
F. Ascarza.*

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 216 páginas.

Ejemplar, 4 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

## CRONICA GENERAL

*De Marruecos*

Zona occidental.—Según comunica el general Serrano, en el llano del Lau, en trincheras y cuevas situadas al pie de Kobba Darsa, ha encontrado multitud de cadáveres enemigos, recogiendo las municiones y fusiles destrozados, efectos de bombardeos aéreos y artillería.

Ha sido abastecida la posición de Loma Verde.

Se han encontrado los cadáveres de los aviadores teniente señor Benet y suboficial señor Piña, que perecieron cerca de Kobba Darsa. Las tropas de Tisgarín les han tributado honores y han sido transportados a Ceuta en un barco de guerra para ser inhumados en aquella plaza.

*De Madrid*

Llegó el Rey el miércoles por la mañana de su excursión por la provincia de Lérida.

Poco después de su llegada celebró en Palacio Consejo el Directorio.

El general Primo de Rivera hizo a la salida las siguientes manifestaciones:

—El general Jordana ha dado cuenta detallada al Monarca de todos los sucesos desarrollados en Marruecos durante su ausencia, y de la situación actual, que, afortunadamente, cada día es más favorable. Yo he comunicado al Soberano mi propósito de emprender mañana el viaje a Africa. El Monarca ha tenido la bondad de darnos cuenta de su viaje, del que viene satisfechísimo, pues lo mismo en el Valle de Arán que en todos los pueblos de la comarca ha sido recibido con gran entusiasmo. El Rey no ha firmado nada porque venía muy cansado; pero como toda la firma que se traía era de trámite, se le mandará luego. Y nada más; mañana, si Dios quiere, emprenderemos ese viaje.

—La «Gaceta» publica una interesante Real orden en virtud de la cual las Administraciones de Loterías serán concedidas a las viudas y huérfanos de funcionarios públicos.

—También celebró Consejo el Directorio por la tarde. Dijo el general Vallespinosa como referencia de lo tratado:

—Hemos aprobado definitivamente el

proyecto de régimen ferroviario, que queda pendiente, por tanto, de la sanción regia.

Se ha presentado al Consejo un proyecto de ampliación de facultades de la Alta Comisaría en relación con el Gobierno. Sólo hemos abordado su estudio, que continuará en días sucesivos.

Por último, ha asistido a la reunión el subsecretario de Hacienda, quien dió cuenta de varios expedientes de trámite, algunos de importancia.

En cuanto a las noticias de Marruecos—terminó el general Vallespinosa—, no pueden ser más satisfactorias. En los lugares donde se desarrollaron los últimas luchas se han encontrado numerosos cadáveres de enemigos, y se ha recogido mucho armamento.

Además, las columnas, en su avance, no encuentran resistencia, lo que demuestra claramente que el castigo sufrido por la harca ha sido durísimo.

El presidente, que salió poco después, agregó:

—Esta tarde, a las cinco y media, las cigarreras, sin previo aviso, han abandonado el trabajo. Como no es tolerable el procedimiento, hemos acordado cerrar la fábrica por tres días. El lunes se abrirá de nuevo, y aquella operaria que no acuda, será despedida. Además, daremos carpetazo por tres meses a las peticiones de mejora que tenían presentadas.

Como ésta es la primera huelga que se nos plantea en tales condiciones, queremos demostrar con claridad cuál ha de ser nuestra actitud en casos análogos.

#### *De provincias*

En Sevilla hace un calor asfixiante. A las doce, el termómetro marcaba al sol 50 grados y 41 a la sombra.

—Una Comisión de vecinos del pueblo de Jabalquinto (Jaen) ha visitado al gobernador de la provincia para rogarle que interceda cerca del Gobierno con el fin de que les envíe auxilios para combatir la plaga de langosta que se ha presentado en aquel término y asoló casi la totalidad de la campiña.

#### *Extranjero*

Los informes recibidos acerca de una sedición en Sao Paulo (Brasil), dicen que en las luchas sostenidas en las calles ha habido más de 50 muertos y 200 heridos, añadiendo que gran parte de la

población hace causa común con los sublevados.

Ayer fueron bombardeados los barrios ocupados por los revolucionarios, así como la estación ferroviaria de Luz.

En el resto del territorio brasileño la tranquilidad es completa.

—Dice un telegrama de Argel que una ola de calor está causando muchísimo daño. El viernes último marcó el termómetro 65 grados. Una gran parte de la cosecha ha quedado perdida.

---

## Correspondencia

---

Milles de Polvorosa. I. R. Tiene usted mucha razón para quejarse del retraso; los nombramientos definitivos están ya en la «Gaceta», y no deben tardar. La visita de los reyes de Italia y los presupuestos han retrasado el despacho de todas estas cosas.

Villerías. A. A. Enviadas relaciones; díganos cuáles son las cartillas que desea.

Balazote. T. S. Se publicará.

Igea. P. I. No siendo Maestro en ejercicio puede dar esas lecciones sin inconveniente.

Infiesto. P. T. Enhorabuena.

Vega. I. S. S. Remitido Reglamento; sería preferible pidiera los datos a la Secretaría de la Facultad de Farmacia; se los enviarían más completos.

Getafe. M. B. Lo tenemos recomendado en ese sentido para cuando haya de modificarse.

Aranza. M. M. Enviado libro.

Don Benito. J. J. Nos enteraremos y daremos el resultado final de los ejercicios.

Madrid. A. C. M. Se publicará.

Valencia. J. P. Lo hemos dicho en el periódico; habrá pronto oposiciones; el ingreso en adelante será por 3.000 pesetas; cuente con el anuncio y empiece cuanto antes su preparación.

Briviesca. I. F. de la V. Recibido oportunamente telegrama, que mucho agradecí: cariñosos recuerdos.

Villalba. J. P. Nosotros recomendamos la Pedagogía completa por Solana, tres tomos, quince pesetas. La Historia de la Pedagogía cuesta diez pesetas; todos nuestros libros son adecuados para el caso.

Soto de Cameros. L. E. Que descanse y se anime; cariñosos recuerdos.

Lérida. F. S. No hemos pedido la devolución de esos descuentos por considerarlo inútil; celebraremos el éxito de José.

Burdeos. A. A. G. Recibida postal; les deseo felicidades en Suiza.

XXX. Debe aceptar ya lo hecho con los matriculados para no tener más disgustos y con los nuevos exigir papeleta de ingreso dada por la Junta local, donde conste la edad y el visado del médico de que está vacunado; todo esto es lo legal.

Tarifa. F. R. Está usted en lo cierto; envíadas relaciones.

Villaluenga. E. V. Eso ha sido ya negado recientemente, y no conviene insistir ahora.

Madrid. J. M. R. Ha llegado un poco tarde.

Burdeos. A. A. G. Gracias por su saludo.

La Guardia. M. R. Nos contestan que saldrá todo de un momento a otro.

Totanés. A. F. A. No hay libro adecuado a esos asuntos; cada cual debe hacerse de acuerdo con sus especiales circunstancias.

Puebla de Vettes. A. M. Una vez nombrado ha de pedirse autorización al Rector.

Guaza. M. M. M. Hasta los veinte años deben preferirse, pero no debe negarse ninguna petición si hay vacante.

Albacete. G. V. No hemos recibido el tomito a que hace referencia en su carta.

Cenicientos. J. Z. Daremos la noticia.

Sevilla. J. P. Son de tres clases las oposiciones que, según rumores, deben anunciarse.

Ribeira. P. M. Lamentamos tanta desdicha.

Torraalba de Ribote. T. S. Conformes.

Madrid. L. G. Muchas gracias.

Carcelén. F. P. C. Nuestra opinión es que hasta 1.º de septiembre no le contarán los tres años.

Oclonia Algaida. J. de S. J. Según van apareciendo en la «Gaceta» los reproducimos.

Sorba. H. F. Con mucho gusto.

Maraña. T. A. No se ha concluido de publicar las propuestas.

Monzalbarba. L. M. S. Idem, íd.

Peñacerrada. F. E. Puede ampliar su petición presentando nueva instancia con nuevas fichas.

Artozqui. L. B. El anuncio costará ocho pesetas por inserción.

Santa María del Espino. F. S. Vea las instrucciones. Tiene que hacer una relación por las que solicita de nuevo, y otra por las que quiere retirar.

Lugo. A. N. S. Puesto que ha quedado desierta, creo que lo mejor es que solicite de nuevo con una tarjeta bien hecha.

Montilla. J. S. Van haciendo esos nombramientos por cuarto turno.

Garbayuela. A. R. L. Hemos dicho varias veces que de hecho y de derecho se paga dos veces por utilidades: una al Estado, mediante el descuento mensual sobre los sueldos, y otra al Ayuntamiento en la forma de reparto establecida en el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para sustituir el impuesto de consumos.

Santa Lucía. A. P. Puede permutar. Le costará tres pesetas. Ese asunto cada vez lo vemos más enredado.

Reocín de los Molinos. J. F. Se pueden solicitar las Escuelas creadas provisionalmente, y aun las no creadas, para cuando se creen.

Alerre. J. V. Esos servicios no se pueden tener en cuenta para la lista, pero si lo solicita es muy posible que se los reconozcan.

Velefique. R. G. Déjeles hacer las obras que quieran, pero si alguna no le parece a usted bien, comuníquese al Inspector.

Zugarramundi. F. E. Supongo habrá visto la rectificación en **El Magisterio Español**.

Vilaplana. B. E. El último colocado de la lista de aprobados en las oposiciones a plazas de subalternos del Ministerio de Instrucción pública hacía el núm. 161.

## PROFESORES

Contra envío de pesetas siete con cincuenta céntimos, se remitirán, por correo certificado, DIEZ tubos de Tinta escolar, en polvo, marca PERFECTA, con los cuales pueden obtener diez litros de buena tinta escolar. Se fabrica en todos colores.

Pueden pedirla en todas las buenas librerías de España, o bien a su fabricante:

Salvador Pujol. Barcelona, calle Ramón Albo

25-15